

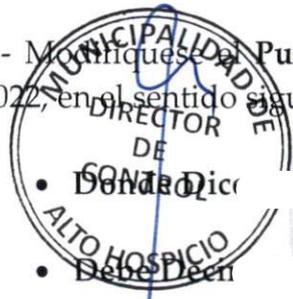
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°7.131/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°6.659, de fecha 23 de noviembre de 2022, que otorga por concepto de ayuda social aporte en dinero a doña Alfonza Choquepata; Memorandum N°4.838, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita corregir el Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°6.659**, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el sentido siguiente:

- 
- **Donde dice**
 - **Debe Decir**

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JJ /apm

Distribución:

- DAF.
- DIDECO.
- Dir. Control.